



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 159

San Isidro, 31 MAYO 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, el Proyecto de Directiva N° 016-2006/MSI "Normas para la Ejecución y Control del Gasto para el Año Fiscal 2006"

CONSIDERANDO

Que, en los Art. 25° y 33° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones, que durante este periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto y que está comprendida de las siguientes etapas: Compromiso, Devengado y Pago;

Que, el Art. 16° de la Resolución Directoral N° 005-2006-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2006", establece que el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado constituye el monto máximo para la ejecución de gastos para un trimestre determinado, desagregado en forma mensual;

Que, de conformidad con el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 007-2006-EF/77.15 "Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2006", el gasto fiscal se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, siendo de competencia y responsabilidad de la Municipalidad, a través de la Gerencia de Finanzas, efectuar el registro en el SIAF-GL de los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado y el Pago;

Que, es necesario establecer disposiciones internas que permitan optimizar la Ejecución y Control del Gasto en la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Directiva N° 016-2006/MSI "Normas para la Ejecución y Control del Gasto para el Año Fiscal 2006".

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Directiva a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

